Asunción, 29 de junio de 2012.

ICEO Nº 030/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 36/2012 "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS PARA EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR" – AD REFERENDUM***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 36/2012 "Adquisición de Bolsas Plásticas para el Registro del Automotor" - Ad Referéndum**, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 36/2012 "Adquisición de Bolsas Plásticas para el Registro del Automotor" - Ad Referéndum,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 3.772** de fecha 16 de mayo de 2012, con **ID N° 235.926,** bajo la modalidad de Contrato Cerrado por un **Monto de Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones). El sistema de adjudicación es "Por el total".

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL	436 – 000 / 212 - 777
2	HARDY SAECA	297 – 821
3	WON KI CHUNG	550 - 777
4	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA	673 - 407
5	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	946 - 364
6	BOLPAR S.A.	225 - 952
7	2 DE JULIO S.R.L.	904 - 752
8	FLAVIANO ORTIZ SILVA	907 - 845
9	JOSE LUIS CARRILLO	441 - 447
10	NIMIO VILLALBA GAUTO	509 - 090

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 31 de mayo de 2012. En dicho acto, no se reunió el mínimo de ofertas exigidas en el art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a realizar una prorroga, mediante Acta de Prorroga y Adenda N° 01, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, con el objetivo de incentivar la participación de empresas oferentes.

La nueva fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día 07 de junio de 2012, en cuyo acto se presentaron tres (3) oferentes y se procedió a la apertura de las ofertas.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA incl.)
DICOPAR S.R.L.	25.817.000
RPM DISTRIBUIDORA	29.168.000
OLD PARAGUAY	43.398.000

b) Observaciones: Todos los oferentes participantes presentaron un original de la oferta. Se dejó constancia de las siguientes omisiones:

- **RPM DISTRIBUIDORA.**: No presenta Patente Municipal, como tampoco presenta el Comprobante de Pago del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a la Renta.
- **OLD PARAGUAY**: No presenta muestras de los bienes ofertados, como tampoco presenta el Comprobante de Pago del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a la Renta.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **Anexo B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 36/12** de fecha 14 de junio de 2012.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe técnico remitido por la **Coordinación Administrativa de la Dirección Nacional del Registro del Automotor** según nota **C.A. Nº 96/2012** de fecha 11 de junio de 2012, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

- La empresa **DICOPAR S.R.L.**, se adecua a lo solicitado.
- La muestra presentada por la empresa **RPM DISTRIBUIDORA**, no se adecua a lo solicitado.
- La empresa **OLD PARAGUAY**, no adjunta muestras.

En relación al espesor de las Bolsas del Ítem 1, el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia entre la medida presentada en las ofertas y la establecida en las especificaciones técnicas, motivo por el cual se requirió una aclaración a la Dirección Nacional del Registro del Automotor. Por nota DNRA N° 361 /12 de fecha 25 de junio de 2012, la Directora de la Institución menciona:

"Se señala que en las especificaciones técnicas del PBC se cometió un error originado en el propio pedido del Registro del automotor según nota C.A. N° 45/12, ya que el espesor de 06 micrones sería técnicamente imposible de manipular por la baja densidad, debiendo ser de 60 micrones lo correcto, lo cual coincide con las demás dimensiones del mismo producto (150 lts., 75 cm x 100 cm), y lo cual fue correctamente observado por los oferentes participantes del llamado, quienes han consignado el espesor de 60 micrones…Con las aclaraciones, precedentemente expuestas, ésta Dirección deja expresa constancia, que las especificaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, corresponden efectivamente a lo requerido por esta Dirección" (sic).

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas considera necesario realizar la rectificación de dicha medida a los efectos de prever que el contrato y la provisión se ajusten a lo solicitado por la Dirección del Registro del Automotor, coincidente con las Especificaciones Técnicas ofrecidas por el oferente.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar** el llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 36/2012 "Adquisición de Bolsas Plásticas para el Registro del Automotor - Ad Referéndum"**, a la firma **DICOPAR S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y ser el menor precio ofertado, por un monto de **guaraníes veinticinco millones ochocientos diez y siete mil (G. 25.817.000)**, de conformidad a los precios presentados en su planilla de precios que incluye el IVA, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Marca	Proc.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	BOLSA	Para residuo de 150 Lts. 75 cm x 100 cm x 60 micrones	25.200	Inplast	Paraguay	660	16.632.000
2	BOLSA	Plástico de 26 cm x 38 cm x 80 micrones cristal para legajos	50.000	Inplast	Paraguay	154	7.700.000
3	BOLSA	Plástico 10 cm x 10 cm x 40 micrones Cristal para cédulas	45.000	Inplast	Paraguay	33	1.485.000
Precio total IVA Incluido							**25.817.000**

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

.....

Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Dr. Econ. Cito Cáceres Buena
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Lic. JOSE BENÍTEZ ISASI
Asesor

Lic. ROBERTO I. TORRES
Director General

Lic. René Ojeda
Director

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera